

ACTA Nº 3

ETAPA Nº2: FACTOR EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE
**SECRETARIA/O DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ANGOL Y
RENAICO Y SECRETARIA/O DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE
VILCÚN Y MELIPEUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, DE LA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº511-2026

SEPTIEMBRE 2026

1. DESARROLLO DEL PROCESO.

Siendo las 12:30 horas, del día 04 de septiembre de 2026, se reúne el comité de selección, conformado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, doña María Ximena Angulo Godoy, Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Angol y Renaico, en calidad de jefa directa del cargo, don Jorge González Maldonado, Abogado Jefe Consultorio Jurídico de Vilcún y Melipeuco, en calidad de jefe directo del cargo y don Víctor Parra Opazo, Jefe Contabilidad y Presupuesto, en calidad de representante regional de la Dirección de Recursos Humanos, todos ellos funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, quienes dan inicio a la revisión de los resultados de la etapa N°2: Factor evaluación Formal y Curricular.

En consideración a lo contemplado en las bases del concurso público y las facultades del comité de selección, se determina solicitar a los postulantes que pasaron la etapa N°1, sobre el factor conocimientos, actualizar y/o complementar la documentación de postulación, consistente en lo siguiente:

De manera **obligatoria** los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de título de Secretaria/o, Técnico Jurídico o, del área de la administración, otorgado por una institución de educación del estado o reconocido por éste, vigente al momento de la postulación.
- b) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contado hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- c) Certificado de no encontrarse inscrito/a en el registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad, de maltrato relevante y, de condena por delitos sexuales extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- d) En el caso de los postulantes que son funcionarios de la CAJBIOBIO, acreditar que no cuentan con anotaciones de demérito u otra medida disciplinaria en los últimos dos años, ni haber sido sancionado producto de una investigación sumaria en dicho período.
- e) Declaración Jurada de no estar afecto o afecta a las inhabilidades administrativas (formato en Empleos Públicos)
- f) Cédula nacional de identidad vigente.

Antecedentes de evaluación curricular

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Sin perjuicio de lo anterior, la falta de presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a no otorgar puntaje.



- a) **Currículum Vitae (formato propio):** Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, sólo serán considerados aquellos que estén **debidamente acreditados a través de certificados firmados y timbrados por la autoridad correspondiente**. Debiendo incorporar las últimas dos referencias laborales actualizadas.
- b) **Fotocopia simple de certificados que acrediten:** Acreditación de Estudios de Magister, Postgrado y diplomados, Especialización: Se deberá acompañar fotocopia simple de los certificados que acrediten la obtención de grados académicos (Magíster o Doctorado) y certificaciones de perfeccionamiento (Diplomados o Postítulos). Dichos documentos deben indicar expresamente la fecha de obtención, la nota de aprobación y, en el caso de diplomados, la carga horaria total. No se aceptarán constancias de egreso, certificados de alumno regular, ni documentos en trámite. Respecto a los títulos y grados obtenidos en el extranjero, para ser considerados admisibles y sujetos a asignación de puntaje, deberán presentarse debidamente reconocidos y convalidados en conformidad con decreto con fuerza de ley N° 3 del año 2006 del Ministerio de Educación, y el art 143 de la ley 21.325 sobre migración y extranjería y a todo cuerpo legal que corresponda al momento de la postulación. Asimismo, deberán acreditar su reconocimiento o revalidación en Chile mediante el certificado correspondiente otorgado por la Universidad de Chile o el Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda al tratado internacional o convenio de reconocimiento mutuo vigente. Se deja expresa constancia que será de exclusiva responsabilidad, cargo y costo del postulante la gestión oportuna de todos los trámites de legalización, apostilla, traducción oficial y validación ante las autoridades competentes. La no presentación de estos antecedentes en la forma y oportunidad señaladas acarreará la inadmisibilidad del antecedente curricular o su no valoración, sin derecho a reclamo ulterior.
- c) **Fotocopia simple de los certificados de capacitaciones realizadas durante los últimos 10 años pertinente al empleo que postula.** Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la misma, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre de él o la capacitado/a. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.
- d) **Certificado(s) con firma y timbre que acredite(n) experiencia laboral, donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño laboral, funciones y cargo.**

2. DETERMINACIÓN DEL PROCESO.

De acuerdo con lo anterior, el comité acuerda solicitar la actualización y/o complementación de la documentación de postulación ya referida, solo respecto de los postulantes que pasaron la etapa N°1, sobre el factor conocimientos, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente acta, la que debe ser canalizada al correo electrónico concursos09@cajbiobio.cl

Para constancia firman

 Ricardo Parada Sotomayor Director Regional de la Araucanía	 Ma. Ximena Angulo Godoy Abogada Jefe Consultorio de Angol-Renaico Jefa Directa del cargo
 Jorge González Maldonado Abogado Jefe Consultorio de Vilcún y Melipeuco Jefe Directo del cargo	 Victor Parra Opazo Jefe Contabilidad y Presupuesto Representante Regional de la Dirección RRHH

Temuco, a 09 de septiembre de 2026